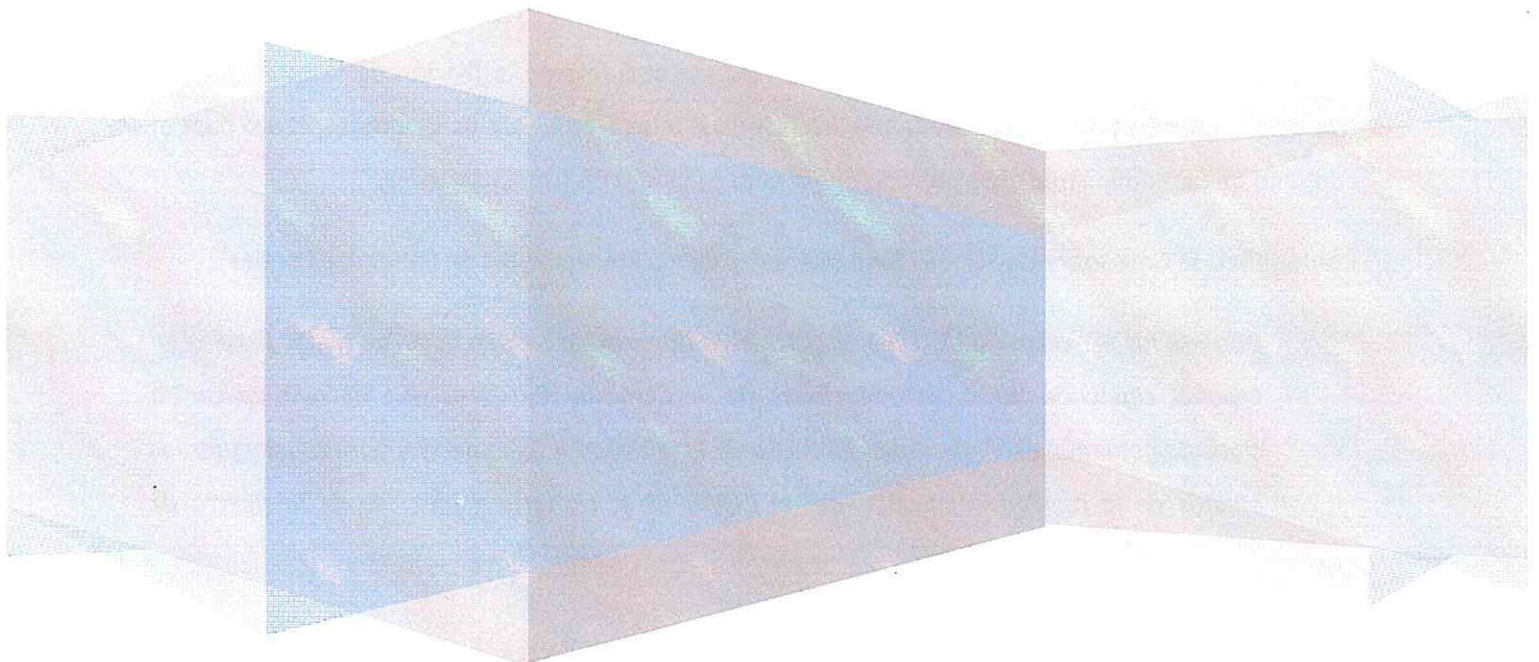




**LINEAS FUNDAMENTALES
DE LOS PRESUPUESTOS DE
ENTIDADES LOCALES
2025**

Gedra



INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:

“2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”, aunque la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda señala que es hasta el 14 de septiembre de cada año.

En la Oficina Virtual se ha habilitado la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente.

Los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática son previsiones, tanto por lo que respecta a los datos de cierre del ejercicio actual como las previsiones del presupuesto al que se refieren estas líneas fundamentales, que se convertirán en definitivas con la aprobación de la liquidación y del presupuesto al que se refieren, respectivamente.

Conforme al artículo 15.5 de la LOEPSF, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Como señala la Guía sobre las “Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales”:

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de

Ucrania. En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023. En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas a partir del ejercicio 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento. Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establecía la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente. Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2028, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023). Para el subsector de las Corporaciones se fijan los objetivos de superávit del 0,2%, 0,1% y 0,2% del PIB, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, de deuda del 1,4%, 1,3% y 1,3% del PIB para los mismos ejercicios y la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de 2,6%, 2,7% y 2,8% para la regla del gasto en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES

De conformidad con la Guía sobre las “Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales” se ha de informar de las cifras estimadas sobre Derechos Reconocidos Netos y Obligaciones Reconocidas Netas del ejercicio vigente y de las Previsiones y Créditos iniciales del siguiente.

El Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Móstoles 2025-2027 (en adelante PPMP) sirve como punto de partida respecto a las Previsiones y Créditos iniciales del presupuesto al que se refieren estas las líneas fundamentales, introduciéndose, si hubiera, las diferentes modificaciones respecto del presupuesto que se pretende aprobar, pues el PPMP, si bien se configura como una guía de los ejercicios futuros, recoge meramente estimaciones.

En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario para el suministro de información de las Líneas fundamentales del Presupuesto.

1. PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, subsector S.1313 “Corporaciones Locales”, en término de Contabilidad Nacional, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.U.*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008*: Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013 y desde el ejercicio 2014 no se ha aprobado presupuesto alguno. **En consecuencia, no se ha incluido en estas Líneas fundamentales del Presupuesto.**

2. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025

Previsión de ingresos y gastos

Las Líneas fundamentales que vamos a pasar a exponer han sido elaboradas conforme a las directrices, tanto en materia de gastos como de ingresos, recibidas por los departamentos correspondientes.

Para la estimación de ingresos (derechos reconocidos netos) y gastos (obligaciones reconocidos netas) a cierre de ejercicio se ha analizado la ejecución del presupuesto a fecha actual.

Para las estimaciones de previsiones y créditos iniciales del presupuesto al que se refieren estas Líneas fundamentales se ha usado como base el último PPMP y la nueva información que pueda provocar la actualización de los datos en él incluidos.

A) AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

INGRESOS:

Para las previsiones de estas líneas, salvo para en la cesión de la recaudación de impuestos del Estado y la participación en los tributos del Estado¹, se han tomado las estimaciones que, en su caso, han facilitado los departamentos correspondientes.

En este apartado debe de destacarse fundamentalmente el impacto en las previsiones iniciales de las siguientes medidas de carácter político:

- I. La implantación de la tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos de acuerdo dispuesto en *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* cuyo efecto se estima a fecha de redacción de este Informe en **+ 11,72 millones de euros.**
- II. La bajada del tipo impositivo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,54% al 0,52%, con un impacto económico estimado de **-1,80 millones de euros.**

Ingresos corrientes:

Capítulo 1 y 2. Impuestos directos e indirectos.

En primer lugar, debe señalarse con respecto al IBI urbano, que si bien el PPMP incorpora en su estimación la bajada referenciada del tipo impositivo del 0,54% al 0,52%, los datos actuales inducen a considerar que las previsiones iniciales proyectadas podrían resultar sobreestimadas, por lo que para estas Líneas fundamentales se ha ajustado su importe a la baja en 0,84 millones de euros.

En relación a la cesión de impuestos², se espera un crecimiento moderado en la recaudación en impuestos como IRPF o IVA, si bien, el importe a percibir de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2023 será, según la proyección efectuada, significativamente inferior a la liquidación definitiva 2022. Este hecho, da lugar a que las previsiones iniciales se mantengan constantes con

¹ Respecto de la Participación en Ingresos del Estado, no se ha notificado por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública la asignación correspondiente al ejercicio 2025. En consecuencia, este ingreso se ha estimado en base a la evolución de esta magnitud en ejercicios anteriores, y mediante los datos publicados por la AEAT en los Informes mensuales de Recaudación Tributaria, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 112 y ss del TRLRHL. Los importes previstos serán debidamente actualizados en cuanto se disponga de esta información.

² Determinada por la entrega a cuenta 2025 y liquidación definitiva del ejercicio 2023.

respecto al presupuesto 2024, sin esperar como se ha manifestado en el párrafo anterior una liquidación definitiva del ejercicio 2023 que eleve significativamente la previsión efectuada.

Para el resto de impuestos locales se mantiene la previsión realizada en el PPMP.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se mantienen las previsiones iniciales del PPMP, señalando el incremento tendencial previsto del 1,90% y el efecto de la implantación de la tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos que según se ha indicado anteriormente alcanzaría un importe de 11.721.149,71 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Las previsiones iniciales sobre las transferencias corrientes, al margen del Fondo Complementario de Financiación, son equivalentes a las fijadas para el Presupuesto 2024, elevándose hasta los 8,86 millones de euros.

Con respecto al Fondo Complementario de Financiación, la estimación es que las previsiones iniciales se mantendrán en una cuantía cercana a las definidas en el ejercicio precedente. Esto resulta del mismo hecho puesto de manifiesto para la cesión de impuestos: mientras que la recaudación del estado se incrementa en base a los impuestos que sirven de base para el cálculo del fondo complementario de financiación, la liquidación definitiva esperada para el ejercicio 2023 será significativamente inferior a la correspondiente a 2022.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Al igual, que el apartado anterior, las previsiones iniciales para los ingresos patrimoniales se equiparan a las establecidas para el Presupuesto 2024.

Ingresos de capital:

Capítulo 6. Enajenaciones de inversiones

De acuerdo con los datos facilitados por la unidad de urbanismo los ingresos por enajenaciones y/o monetizaciones por aprovechamientos urbanísticos se elevarán en 2025 hasta los 4,21 millones de euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

No se prevé obtener ingresos en capítulo VII.

Ingresos financieros:

Capítulo 8. Activos financieros.

Además de las devoluciones de préstamos al personal, en este capítulo recoge el reintegro de la operación de crédito derivada del *Plan de Pago a Proveedores* por parte del Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A (IMS). Mediante el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2022 (Nº 9/56) se aprobó una "espera" de 2 años para las anualidades de 2022 y 2023.

Así pues, en el ejercicio 2025 el importe satisfecho por la sociedad habrá de ser 1.575.658,54 euros, correspondientes a las anualidades 2023 y 2025, por un importe cada una de ellas de 787.829,27 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

En cuanto a los pasivos financieros, no está prevista la concertación de operaciones de crédito.

GASTOS:

Gastos corrientes:

Capítulo 1. Gastos de personal.

La previsión efectuada en el PPMP recogía un incremento del 2,00% en las retribuciones de los empleados públicos sobre los créditos iniciales del ejercicio 2024.

Esta proyección ha sido revisada al alza en consideración al abono del plus de productividad basado en tramos de antigüedad que recoge el Convenio y Acuerdo Colectivo, y la ejecución de las ofertas de empleo público. Asimismo, en esta estimación se contempla el incremento retributivo adicional del 0,5% y el incremento esperado para 2025, un 2,00%.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se incrementa ligeramente el importe previsto en el PPMP de 88,26 a 88,59 millones de euros como resultado fundamentalmente del incremento de los costes que suponen los contratos licitados, y los previstos formalizar en 2025.

Capítulo 3. Gastos financieros.

La proyección efectuada toma como referencia la estimación de gastos por servicios bancarios.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Se mantiene la proyección realizada en el PPMP, que incluye un incremento del 2,00% en base a la tendencia de crecimiento de inflación y subida de salarios.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia.

Se incluye la previsión del 0,5% de los gastos no financieros, en base a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de *medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Gastos de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales.

Los créditos iniciales han de minorarse como contrapartida al crecimiento que experimenta el capítulo I. No obstante lo anterior, esta cuantía durante el ejercicio podría verse incrementada por medio de generaciones de crédito, una vez se definan los relativos ingresos de naturaleza no tributaria.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

No se ha proyectado ninguna asignación a cargo de este capítulo.

Gastos financieros:

Capítulo 8. Activos financieros.

El gasto en activos financieros que contempla la dotación presupuestaria para otorgar préstamos al personal se mantiene en una cifra similar a los créditos iniciales del ejercicio 2024.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El importe pendiente de amortizar relativo a la única operación de crédito vigente resultante del denominado Plan de Pagos a Proveedores se sitúa en 7,21 millones de euros.

En este sentido, se prevé que antes de que acabe el presente ejercicio se lleve a cabo la amortización total de dicha operación, lo que implicaría que no fuera necesario dotar crédito en este capítulo en el Presupuesto 2025.

B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDAD MERCANTIL MÓSTOLES DESARROLLO, S.A.

Las proyecciones de los entes dependientes, se mantienen en los mismos parámetros definidos para el PPMP.

C) SALDOS, OTRAS MAGNITUDES Y ENDEUDAMIENTO

Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en los formularios, con capacidad de financiación positiva en los dos ejercicios proyectados.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del ejercicio corriente y para el presupuesto correspondiente a estas Líneas fundamentales, con lo que se estiman las siguientes cifras:

- a) En cuanto a la Liquidación del ejercicio vigente se prevé cerrar con una Capacidad de financiación de unos 31,14 millones de euros.
- b) En cuanto al presupuesto correspondiente a estas Líneas fundamentales se prevé que cuente una Capacidad de financiación de unos 10,05 millones de euros.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de ... 27 ... páginas numeradas de la ... 1 ... a la ... 27 ... y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 3.291/24, de fecha ... 11 SEPTIEMBRE 2024

Previsión del endeudamiento

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12

En euros

Deuda pública	2023	2024
Endeudamiento a 31/12	900.000,00	900.000,00
A corto plazo ³	900.000,00	900.000,00
A largo plazo	0,00	0,00

Móstoles, 11 de Septiembre 2024
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE A LA J.G.L. ACCIDENTAL, (resolución sobre nombramiento accidental de la Dirección General de Equilibrio Territorial de 13 de mayo de 2024).

Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda el porcentaje de endeudamiento a 31/12 a nivel consolidado es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera, durante los años de vida de las Líneas fundamentales:

En euros

Deuda pública	2023	2024
Endeudamiento a 31/12	900.000,00	900.000,00
% Deuda total / Ingresos corrientes	0,45%	0,46

2.c) Pasivos contingentes

No se incluyen pasivos contingentes al carecer de información al respecto sobre la existencia de los mismos.

2.e) Préstamos morosos

El Ayuntamiento no tiene préstamos morosos con entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

En Móstoles, a 11 de septiembre de 2024.

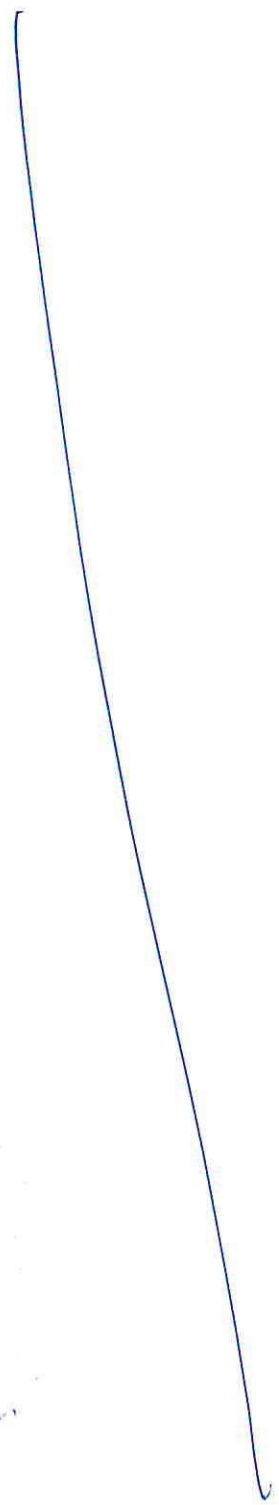
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ACCIDENTAL

Sergio Fernández Martínez
SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ



³ El endeudamiento incluye las líneas de Tesorería de Ayuntamiento y entes dependientes clasificados como AAPP.

Gedrukt



F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporación Local (A.A.P.P.) en el periodo de referencia

IDENTIFICACIÓN BDGEL	Denominación	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2024	INTEGRADA 2025	OBSERVACIONES
17526	Móstoles	P2809200E	Limitativo	sí	sí	
21628	Gerencia Municipal de Urbanismo	Q28011650I	Limitativo	sí	sí	
17532	P. Esc. Infantiles	V79330403	Limitativo	sí	sí	
17527	E.M. Prom. Económica, S.A. (EMPESA)	A78300001	Empresarial	sí	sí	
22542	F. Ciudad de Móstoles	G84890003	Empresarial	no	no	

Johnston

F.2.1 Ingresos.

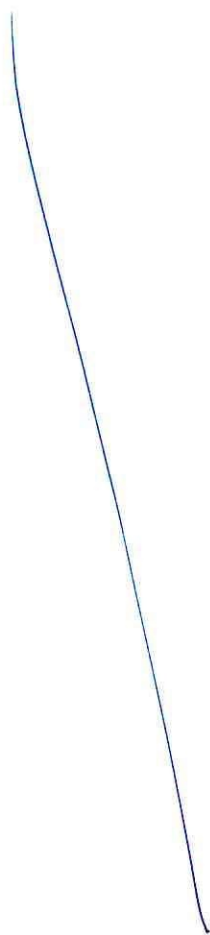
Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

En euros

INGRESOS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE MEDIDA
Ingresos corrientes	198.182.244,26	-1,01%	196.175.865,02	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			186.258.960,72	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)			9.916.904,30	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			-1.804.245,41	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.				
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detailed más adelante)			11.721.149,71	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos				
Ingresos de capital	3.688.800,00	14,29%	4.215.887,82	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Ingresos no financieros	201.871.044,26	-0,73%	200.391.752,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Ingresos financieros	1.660.700,00	6,90%	1.775.342,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Ingresos totales	203.531.744,26	-0,87%	202.167.094,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Gedächtnis



En euros

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	89.559.647,26	-6,51%	83.731.127,12	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	48.500.000,00	-2,71%	47.186.818,07	
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.334.412,31	-6,27%	5.000.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	9.985.811,26	0,14%	10.000.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	5.143.637,77	12,76%	5.800.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	6.721.049,92	-43,74%	3.781.370,30	
Cesión de Impuestos del Estado	13.874.736,00	-13,78%	11.962.938,75	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0,00	#DIV/0!	0,00	
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros Ingresos	22.627.821,43	46,00%	33.035.501,13	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	84.038.975,57	-7,84%	77.453.436,77	
Participación en tributos del Estado	72.903.775,00	-9,71%	65.822.109,77	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	11.135.200,57	4,46%	11.631.327,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.955.800,00	0,00%	1.955.800,00	
Total de Ingresos corrientes	198.182.244,26	-1,01%	196.175.865,02	

En euros

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	3.448.800,00	22,24%	4.215.887,82	
Capítulo 7: Transferencias de capital	240.000,00	-100,00%	0,00	
Total de Ingresos de Capital	3.688.800,00	14,29%	4.215.887,82	

En euros

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	1.660.700,00	6,90%	1.775.342,00	
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	0,00	#DIV/0!	0,00	
Total de Ingresos Financieros	1.660.700,00	6,90%	1.775.342,00	

~~Gedult~~

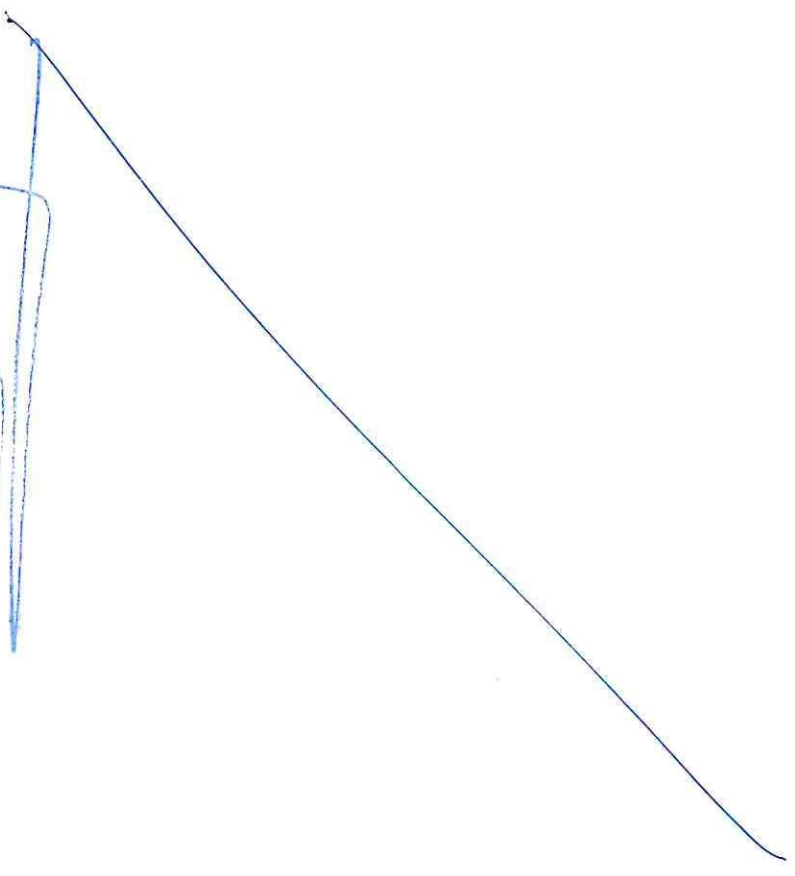
F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE MEDIDA
Gastos corrientes	164.275.461,97	16,31%	191.066.761,68	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas: (*)				
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)				
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial				
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público				
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad				
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.				
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRDVLRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.				
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)				
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas				
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local				
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL				
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio				
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes				
Gastos de capital	8.751.650,00	24,12%	10.862.188,15	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente				
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	173.027.111,97	16,70%	201.928.949,83	
Gastos no financieros				
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Gastos financieros	23.094.366,32	-98,97%	238.145,01	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Gastos totales	196.121.477,29	3,08%	202.167.094,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas (*)				

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Gedächtnis



Gedón Denis

En euros

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1: Gastos de personal	82.085.991,42	7,76%	88.457.015,02	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	75.248.634,77	22,47%	92.156.102,59	
Capítulo 3: Gastos financieros	554.501,78	46,94%	814.786,06	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.386.334,00	35,46%	8.650.690,79	
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0,00	#DIV/0!	988.167,23	
Total de Gastos Corrientes	164.275.461,97	16,31%	191.066.761,68	

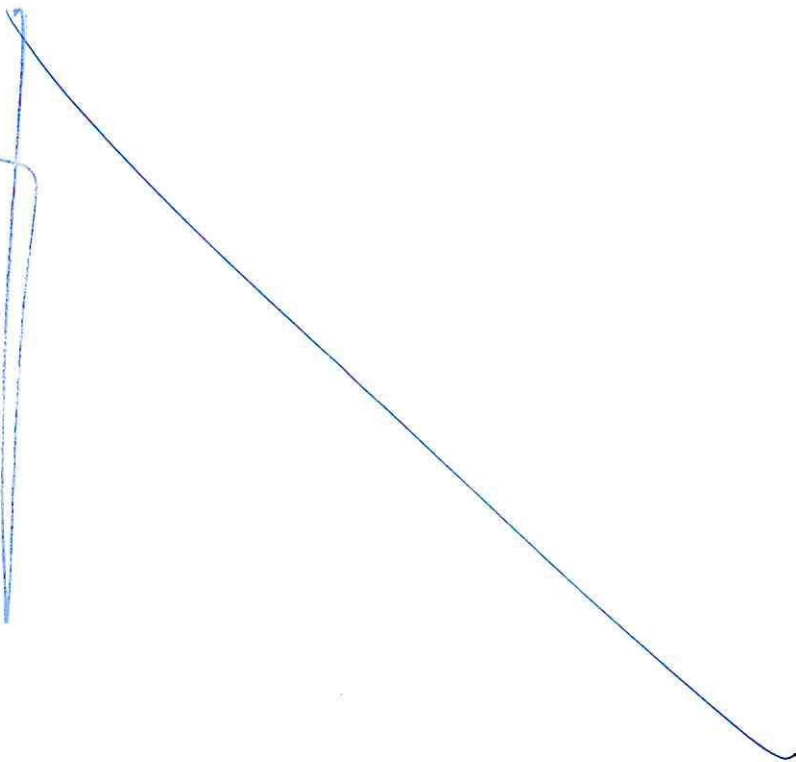
En euros

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6: Inversiones reales	8.751.650,00	24,12%	10.862.188,15	
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	#DIV/0!	0,00	
Total de Gastos Capital	8.751.650,00	24,12%	10.862.188,15	

En euros

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
C. 8. Activos financieros	141.100,00	68,78%	238.145,01	
Aportaciones patrimoniales	0,00	#DIV/0!	0,00	
Otros gastos en activos financieros	141.100,00	68,78%	238.145,01	
C.9. Pasivos financieros	22.953.265,32	-100,00%	0,00	
Total de Gastos Financieros	23.094.365,32	-98,97%	238.145,01	

Gedächtnis



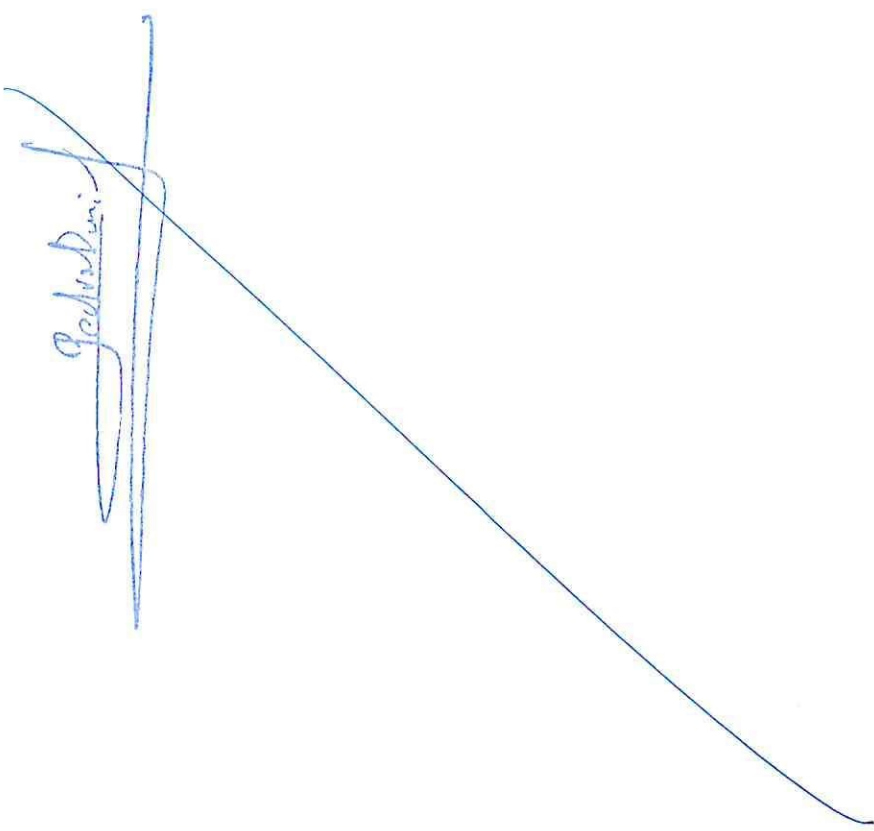
F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2024	% TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	33.906.782,29	-84,93%	5.109.103,34	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas				
Saldo operaciones de capital	-5.062.850,00	31,28%	-6.646.300,33	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas				
Saldo operaciones no financieras	28.843.932,29	-105,33%	-1.537.196,99	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas				
Saldo operaciones financieras	-21.433.665,32	-107,17%	1.537.196,99	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
Derivados de modificaciones de políticas				
Saldo operaciones no financieras	28.843.932,29	-105,33%	-1.537.196,99	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC10	2.292.195,93	405,36%	11.583.920,65	
Capacidad o necesidad de financiación	31.136.128,22	-87,73%	10.046.723,66	
Deuda viva a 31/12	900.000,00	0,00%	900.000,00	
A corto plazo	900.000,00	0,00%	900.000,00	
A largo plazo	0,00	#DIV/0!	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,45%	1,02%	0,46%	

Gedächtnis



F.2.1.4 Pasivos contingentes

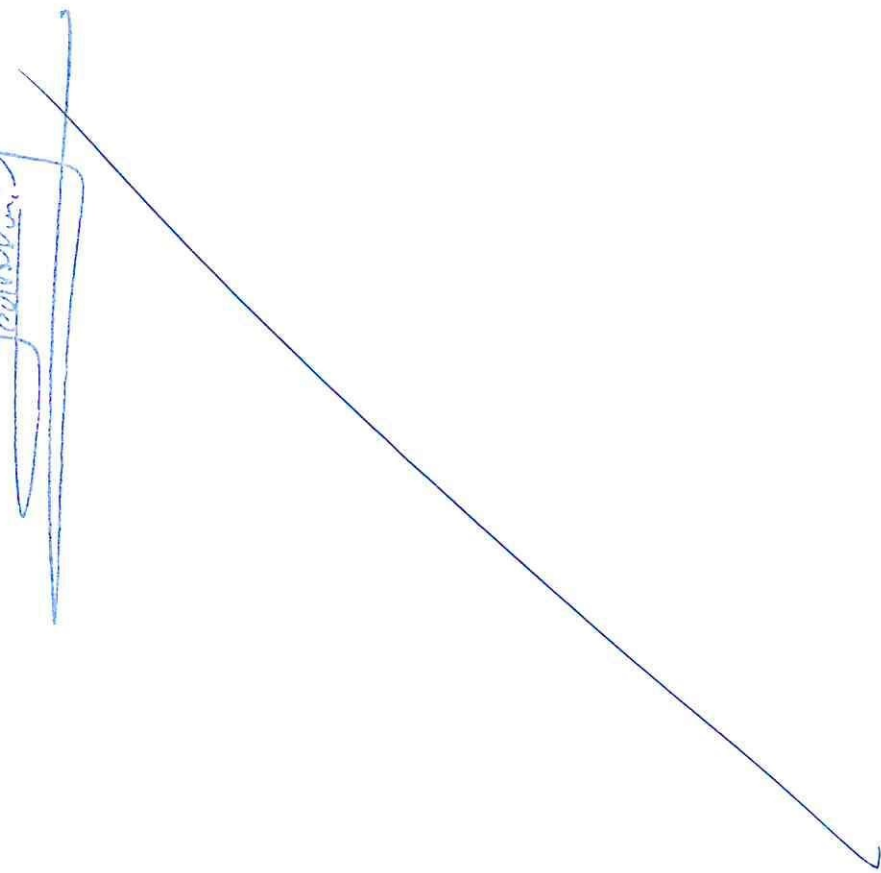
García

En euros

Pasivos contingentes (1)	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)			TASA VARIACIÓN 2024/2025	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)		
	NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO	TOTAL
	Avales concedidos	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gasto del presupuesto o no estarlo.

Gedubini



F.2.5 Préstamos morosos

Comunicación correspondiente al periodo 2024 - 2025

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2024	2025
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00 €	0,00 €
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:		
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):		
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00 €	0,00 €
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:		

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Intrucciones de cumplimentación:

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se valorarán: valor nominal.

Notas:

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 27 páginas numeradas de la ...1... a la 27... y rubricado marginalmente por el Secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución de **PLENO** de fecha ...24-OCTUBRE-2024

Mostoles ...24-OCTUBRE-2024
El Secretario General

[Firma]

